

29.6.2011

A7-0097/121

Enmienda 121
Theodor Dumitru Stolojan
en nombre del Grupo PPE
Peter Skinner
en nombre del Grupo S&D

Informe
Theodor Dumitru Stolojan
Supervisión adicional de las entidades financieras que formen parte de un conglomerado financiero
COM(2010)0433 – C7-0203/2010 – 2010/0232(COD)

A7-0097/2011

Propuesta de Directiva
Proyecto de resolución legislativa
Apartado 1 bis (nuevo)

Proyecto de resolución legislativa

Enmienda

1 bis. Aprueba su declaración adjunta a la presente Resolución;

Or. en

Para información, el texto de la declaración es el siguiente:

«Declaración del Parlamento Europeo

Existen en los servicios financieros y la arquitectura europea de la supervisión circunstancias particulares por las que las tablas de correspondencia son esenciales.

Se declara que el acuerdo alcanzado entre el Parlamento Europeo y el Consejo en el diálogo a tres bandas de 1 de junio de 2011 con respecto a la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifican las Directivas 98/78/CE, 2002/87/CE, 2006/48/CE y 2009/138/CE en lo relativo a la supervisión adicional de las entidades financieras que formen parte de un conglomerado financiero no prejuzga el resultado de las negociaciones interinstitucionales sobre las tablas de correspondencia».

Justificación

La Resolución legislativa debe hacer referencia a esta declaración.

AM\872189ES.doc

PE465.691v01-00

28.6.2011

A7-0097/122

Enmienda 122

Theodor Dumitru Stolojan

en nombre del Grupo PPE

Peter Skinner

en nombre del Grupo S&D

Informe

A7-0097/2011

Theodor Dumitru Stolojan

Supervisión adicional de las entidades financieras que formen parte de un conglomerado financiero

COM(2010)0433 – C7-0203/2010 – 2010/0232(COD)

Propuesta de Directiva

Proyecto de resolución legislativa

Apartado 1 ter (nuevo)

Proyecto de resolución legislativa

Enmienda

1 ter. Toma nota de la declaración del Consejo adjunta a la presente Resolución;

Or. en

Para información, el texto de la declaración es el siguiente:

«Declaración del Consejo

Se declara que el acuerdo alcanzado entre el Consejo y el Parlamento Europeo sobre este caso específico en el diálogo a tres bandas de 1 de junio de 2011 con respecto a la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifican las Directivas 98/78/CE, 2002/87/CE, 2006/48/CE y 2009/138/CE en lo relativo a la supervisión adicional de las entidades financieras que formen parte de un conglomerado no prejuzga, debido a las especificidades del expediente, ni la posición del Consejo ni el resultado de las negociaciones interinstitucionales sobre las tablas de correspondencia».

Justificación

La Resolución legislativa debe hacer referencia a esta declaración.

AM\872189ES.doc

PE465.691v01-00

28.6.2011

A7-0097/123

Enmienda 123

Theodor Dumitru Stolojan

en nombre del Grupo PPE

Peter Skinner

en nombre del Grupo S&D

Informe

A7-0097/2011

Theodor Dumitru Stolojan

Supervisión adicional de las entidades financieras que formen parte de un conglomerado financiero

COM(2010)0433 – C7-0203/2010 – 2010/0232(COD)

Propuesta de Directiva

Proyecto de resolución legislativa

Apartado 1 quater (nuevo)

Proyecto de resolución legislativa

Enmienda

1 quater. Toma nota de la declaración de la Comisión adjunta a la presente Resolución;

Or. en

Para información, el texto de la declaración es el siguiente:

«Declaración de la Comisión

La Comisión acoge con satisfacción el resultado de las negociaciones sobre este expediente.

La Comisión recuerda su compromiso de garantizar que los Estados miembros elaboren tablas de correspondencia que vinculen la transposición de las medidas que adopten con la Directiva UE y que las comuniquen a la Comisión en el marco de la transposición de la legislación de la UE, en interés de los ciudadanos, de legislar mejor y de aumentar la transparencia jurídica, así como de ayudar al examen de la conformidad de las normas nacionales con las disposiciones de la UE.

La Comisión seguirá esforzándose por encontrar, junto con el Parlamento Europeo y el Consejo, una solución adecuada a esta cuestión institucional horizontal».

Justificación

La Resolución legislativa debe hacer referencia a esta declaración.

AM\872189ES.doc

PE465.691v01-00

